



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 1354-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1304697 y Reg. Exp. N° 996479, el Informe N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-YJA y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de julio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, con Código SNIP 154827, con un presupuesto total de S/ 6,347,774.65 (Seis millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro con 65/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, ubicado en la localidad de Santa Ana, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/ 89,205.26 (Ochenta y nueve mil doscientos cinco con 26/100 nuevos soles), cuya liquidación por dicho componente fue aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 198-2014-GR-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo del 2014;

Que, la obra “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató para la Residencia de la obra a: Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez en mérito al Contrato N° 541-2012/ORA-OL del 22 de agosto del 2012, así como a la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos mérito al Contrato N° 064-2013/ORA del 22 de marzo del 2013; y, para la Supervisión de la obra a la empresa Repamar Ingenieros Ejecutores & Consultores S.A.C. representado por el Sr. César Augusto Caccha Valencia, en mérito al Contrato N° 622-2012/ORA del 25 de setiembre del 2012;

Que, la obra dio inicio a su ejecución con fecha 03 de julio del 2012 según Acta de Inicio de Obra, y durante el proceso su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 113-2013-GR-HVCA/GRI del 25 de junio de 2013, la Primera Ampliación de Plazo por 59 días calendarios, a partir del 03 de julio del 2013 al 30 de agosto del 2013; con Resolución Gerencial Regional N° 159-2013-GR-HVCA/GRI del 17 de setiembre de 2013, la Segunda Ampliación de Plazo por 91 días calendarios, con efectividad a partir del 31 de agosto del 2013 al 29 de noviembre del 2013; con Resolución Gerencial Regional N° 221-2013-GR-HVCA/GRI del 18 de diciembre de 2013, la Tercera Ampliación de Plazo por 91 días calendarios, con efectividad a partir del 30 de noviembre del 2013 al 28 de febrero del 2014; con Resolución Gerencial Regional N° 061-2014-GR-HVCA/GRI del 07 de abril de 2014, la Cuarta Ampliación de Plazo por 61 días calendarios, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2014 al 30 de abril del 2014; y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 125-2014-GR-HVCA/GRI del 01 de agosto del 2014, la Quinta Ampliación de Plazo por 51 días calendarios, con efectividad a partir del 01 de mayo del 2014 al 20 de junio del 2014;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2014-GR-HVCA/GRI,





Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

de fecha 25 de marzo del 2014, se aprobó una ampliación presupuestal para el proyecto “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, por el monto de S/ 618,242.98 (Seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y dos con 98/100 Soles), adicionando al presupuesto inicial de S/ 6,347,774.65 (Seis millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro con 65/100 Soles);

Que, con fecha 20 de junio del 2014 se suscribe el Acta de Terminación de Obra, donde la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos – Residente de Obra y el Ing. César Augusto Caccha Valencia – Supervisor de Obra procedieron a verificar la culminación de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, otorgando la conformidad correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 473-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de mayo del 2015, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Segundo Miembro, Ing. César Augusto Caccha Valencia – Tercer Miembro y el CPC. Percy William Mayhua Bernardo – Cuarto Miembro, suscribe con fecha 20 de setiembre del 2017 el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, previo levantamiento de observaciones contenido en el Acta de Pliego de Observaciones de Obra del 05 de junio del 2014, dejando constancia que al término de la verificación y culminación de las partidas ejecutadas de las metas del proyecto, ha constatado y determinado la Conformidad detallada en el informe final de obra, luego de la certificación del supervisor de obra de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 506-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de julio del 2019, rectificadas por Resolución Gerencial General Regional Nº 562-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2019, se reconfirma la Comisión para fines de Liquidación de la obra, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasí – Presidente, el CPC. Amador Toralva Díaz – Primer Miembro y el Ing. César Augusto Caccha Valencia – Segundo Miembro, quienes informan del resultado de la verificación técnica y financiera de la ejecución de la obra y a la culminación de dicha labor presenta el Informe Nº 014-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-YJA, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1354-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasí y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Programa : 0045 Logros de aprendizaje de los estudiantes de secundaria de educación básica regular.
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Responsable de ejecución : Sub Gerencia de Obras (Sede Central Gob.Reg.Hvca)
- Residentes de obra : Ing. Wilson Michael Domínguez Gutiérrez
Arq. Luz Soledad Curasma Ramos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

- Supervisor de obra : Ing. César Augusto Caccha Valencia
- Plazo de ejecución : 365 días calendario
- Fecha de inicio de obra : 03 de julio del 2012
- Fecha de término de obra : 20 de junio del 2014 (Incluido ampliaciones de plazo)
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

Ítem	Componente	Und	Expediente Técnico		
			Cant.	Área/Long	Total
1	Demolición de infraestructura colapsada	Glb	1	1	1
2	Rehabilitación de infraestructura deteriorada				
	Rehabilitación de talleres	M2			643.86
	Primer nivel				
	Aulas	M2	1	52.10	52.10
	Talleres		2	52.10	104.20
	Depósito	M2	1	6.60	6.60
	Pasadizos	M2	1	44.82	44.82
	Servicios higiénicos	M2	2	3.20	6.40
	Segundo nivel				
	Talleres	M2	3	52.10	156.30
	Deposito - SS.III I.	M2	1	8.20	8.20
	Pasadizos	M2	1	44.82	44.82
	Servicios higiénicos	M2	2	2.65	5.30
	Tercer nivel				
	Aula	M2	1	52.10	52.10
	Talleres	M2	2	52.10	104.20
	Depósito - SS.III I.	M2	1	8.20	8.20
	Pasadizos	M2	1	44.82	44.82
	Servicios higiénicos	M2	2	2.90	2.90
	Rehabilitación de aulas	M2			412.63
	Aulas	M2	6	53.96	323.76
	Caja de escalera	M2	1	15.51	15.51
	Pasadizos	M2	2	36.68	73.36
	Rehabilitación de centro de cómputo	M2			216.51
	Aulas	M2	2	83.60	167.20
	Caja de escalera	M2	1	16.31	16.31
	Pasadizos	M2	2	16.50	33.00
	Rehabilitación de laboratorio	Glb	1	1.00	1.00
3	Construcción de infraestructura nueva				
	Construcción de administración	M2			381.55
	Primer nivel	M2			
	Recepción	M2	1	51.83	51.83
	Informes	M2	1	12.07	12.07
	Tópico - SS.III I.	M2	1	20.71	20.71
	Segundo nivel				
	Hall y recepción	M2	1	15.19	15.19
	Dirección y secretaría - SS.III I.	M2	1	31.36	31.36
	Sala de profesores - Depósito	M2	1	40.98	40.98
	SS.III I. damas y varones	M2	1	11.45	11.45
	Tercer nivel				



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 662 - 2019 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

	Hall y recepción	M2	1	15.19	15.19	
	Sub Dirección de adultos y Secretaría – SS.III.	M2	1	31.36	31.36	
	Sala de profesores – Depósito	M2	1	40.98	40.98	
	SS.III. damas y varones	M2	1	11.45	11.45	
	Cuarto nivel					
	Hall y recepción	M2	1	15.19	15.19	
	Coordinación académico	M2	1	31.36	31.36	
	Tutoría – Depósito	M2	1	40.98	40.98	
	SS.III. damas y varones	M2	1	11.45	11.45	
	Construcción de módulo A	M2			486.28	
	Aulas	M2	6	56.10	336.60	
	Caja de escalera	M2	1	30.60	30.60	
	Pasadizos	M2	2	59.54	119.08	
	Construcción de módulo B	M2			486.28	
	Aulas	M2	6	56.10	336.60	
	Caja de escalera	M2	1	30.60	30.60	
	Pasadizos	M2	2	59.54	119.08	
	Construcción de gimnasio y almacén	M2			797.27	
	Área deportiva - Graderías	M2	1	556.63	556.63	
	Vestuarios y SS.III.	M2	2	17.61	35.22	
	Depósito	M2	2	33.78	67.56	
	SS.III. público	M2	2	16.54	33.08	
	Almacenes generales	M2	2	33.78	67.56	
	Pasadizos y circulación	M2	2	10.72	21.44	
	Pasadizos y circulación	M2	2	7.89	15.78	
	Construcción de biblioteca escolar	M2			368.55	
	Primer nivel					
	Cafetín	M2	1	60.90	60.90	
	SS.III. público	M2	1	8.91	8.91	
	Sala de usos múltiples	M2	1	65.10	65.10	
	Guardería + SS.III.	M2	1	37.80	37.80	
	Caja de escalera	M2	1	30.60	30.60	
	Segundo nivel					
	Biblioteca	M2	1	121.17	121.17	
	Atención y depósito de libros	M2	1	35.16	35.16	
	SS.III. público	M2	1	8.91	8.91	
	Construcción de taller de implementación	M2			151.96	
	Talleres	M2	1	59.84	59.84	
	Depósito	M2	2	9.46	18.92	
	Caja de escalera	M2	3	24.40	73.20	
	Construcción de caja de escalera para talleres					
	Construcción de SS.III. A	M2	1	60.82	60.82	
	Construcción de SS.III. B	M2	1	60.82	60.82	
	Construcción de piscina temperada	M2	1	198.17	198.17	
	Construcción de vestuarios	M2	8	2.80	22.40	
	Construcción de cerco perimétrico	ML	1	560.00	560.00	
	Item	Componente	Und	Expediente Técnico		
				Cant.	Área/Long	Total
4	Construcción de obras exteriores					
	Construcción de obras de circulación y descanso	Glb	1	1.00	1.00	
	Construcción de patio multiuso	M2	2	603.00	1206.00	
	Construcción de graderías	M2	1	185.00	185.00	
	Construcción de tanque elevado	M2	1	11.56	11.56	
	Construcción de instalaciones eléctricas generales	Glb	1	1.00	1.00	
	Construcción de instalaciones sanitarias generales	Glb	1	1.00	1.00	





Resolución Gerencial General Regional

No. 662 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

Ítem	Componente	Und	Expediente Técnico	
			Cant.	Total
5	Mobiliario escolar	Glb	1	1.00
6	Equipamiento educativo	Glb	1	1.00
7	Implementación de talleres y laboratorios	Glb	1	1.00
8	Mitigación del impacto ambiental	Glb	1	1.00
9	Capacitación y sensibilización	Glb	1	1.00

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : (1) Recursos Ordinarios y (5) Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 6,347,774.65
- Presupuesto adicional : S/ 618,242.98
- Presupuesto total aprobado : S/ 6,966,017.63
- Presupuesto total ejecutado : S/ 6,964,405.26
- Meta Presupuestal : 0493-2011, 0029-2012, 0050-2013, 0031-2014, 0348-2015 y 0355-2017
- Año Presupuestal : 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	89,205.26	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
EJECUCION DE OBRA		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	2,293,355.29
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,418,593.62
Personal	2,293,355.29	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	500,332.99
Bienes	3,788,599.22	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Servicios	529,707.96	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Otros		1503.0202	Instituciones Educativas	
		1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	1,000.00
		1503.020202	Mobiliario Educativo	139,202.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	148,802.15
		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	2,610.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	4,400.00
		1503.020999	Mobiliario, Equipos y Mobiliario de	54,233.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 662 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

			otras	
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	57,012.38
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	47,315.52
Gastos Generales de Construcción por Obra		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	262,808.31
Personal	0.00	1507	Otros Activos	
Bienes	27,248.61	1507.03	Activos Intangibles	
Servicios	236,288.92	1507.0302	Software	34,740.00
Otros	0.00			
TOTAL:	6,964,405.26		TOTAL:	6,964,405.26

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de la I. E. Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, con Código SNIP N° 154827 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017, siendo el costo global por el monto de S/ 6,964,405.26 (Seis millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 26/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 662 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Mg. Dmas R. Alva Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgmc